



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230036400
DEMANDANTE JME CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES S.A.S.
DEMANDADO EDIFICIO ALAMEDA 100-46 PROPIEDAD HORIZONTAL

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad JME CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES S.A.S. contra el EDIFICIO ALAMEDA 100-46 PROPIEDAD HORIZONTAL, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 7 de diciembre de 2023, en favor de la parte ejecutada y a cargo de la parte ejecutante, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$4.000.000
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos Curador	\$
Póliza Judicial	\$4.318.272
Total	\$8.318.272

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, dos (2) de mayo de 2024.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230036400
DEMANDANTE JME CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES S.A.S.
DEMANDADO EDIFICIO ALAMEDA 100-46 PROPIEDAD HORIZONTAL

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$8.318.272), a favor del EDIFICIO ALAMEDA 100-46 PROPIEDAD HORIZONTAL y a cargo de la sociedad JME CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES S.A.S..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 971963956194d396be29372a717da5cc90a82181bcd601d9bafbb0eb9443d9a4
Documento generado en 02/05/2024 11:23:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>